UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESOLUCIÓN Nº 712/2018

Ciudad Universitaria, San Lorenzo 14 de junio de 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: AMITOUR S.A. DEL PARAGUAY PAC Nº 341.340 PARA LA ADQUISICION DE PASAJES A DOCENTES PLURIANUAL, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBRO 230 "PASAJES Y VIATICOS" A LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para LA ADQUISICION DE PASAJES A DOCENTES PLURIANUAL.

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 63, del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..".-

Que, el comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma: Amitour S.A., por un monto mínimo de Gs. 100.000.000.- (Guaranies cien millones) y un monto máximo Gs. 200.000.000.- (Guaranies doscientos millones), modalidad de Contrato Abierto y Plurianual, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 84, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS -UNA

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar, a la firma:

- **Amitour S.A.**, por un monto mínimo de Gs. 100.000.000.- (Guaranies cien millones) y un monto máximo Gs. 200.000.000.- (Guaranies doscientos millones), modalidad de Contrato Abierto y Plurianual.

Art.2º. **Celebrar** contrato con la empresa adjudicada.

Art.3º. **Comunicar** dicha adjudicación a la Dirección Nacional Contrataciones Públicas.

Art.4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. DIOSNEL CORVALÁN
Secretario

Prof. Q.F. ROSA LUISA DEGEN DE ARRÚA
Decanato – Encargada de Despacho